



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"
"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Salta, 9 NOV 2021

RES. DECECO N° 940-21

Expte. N° 6552/10

VISTO:

La nota y el certificado presentado por la Cra. Valeria SIMESSEN de BIELKE, por medio del cual informa el inicio del primer periodo de Licencia por Maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. SIMESSEN de BIELKE ocupa el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación semiexclusiva de la Asignatura " Finanzas Públicas y Derecho Tributario con extensión de funciones a "Derecho III Módulo II" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica.

Que corresponde otorgar a la Cra. SIMESSEN de BIELKE, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

El informe del Departamento Personal de fs. 297 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia especial por Maternidad (Periodo Preparto) a la Cra. Valeria SIMESSEN de BIELKE, D.N.I. N° 32.805.905, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la Asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario con extensión de funciones a Derecho III Módulo II" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, a partir del día 13 de Diciembre de 2021 y hasta el 11 de Enero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario AS. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa